



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

Al momento que esta dependencia emite autorizaciones en materia de Residuos Industriales No Peligrosos, el promovente no aprovecha o es beneficiario de recursos públicos; sin embargo, si está obligado a cubrir los montos establecidos en los artículos 88, 88bis, 89 y 95 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.